

Quinta: Las resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 4 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada y de viviendas usadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada y de viviendas usadas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expediente	Adquirente	Subv. ptas.
11-1-0031/90	Don Juan Luis Macías Cruz	389.302
11-1-0031/90	Don José Collantes Quintero	339.327
11-1-0031/90	Don Sebastián Sánchez de los Reyes	389.302
11-1-0031/90	Don Juan Montero González	389.302
11-1-0050/89	Don José Antonio García Parada	348.000
11-1-0009/90	Doña Cristobalina Gamaza Sánchez	341.250
11-1-0009/90	Doña Josefa Osorio García	323.321
11-1-0009/90	Don Juan Manuel Cañas Rodríguez	341.857
11-1-0053/89	Don José Carretero García	302.296
11-1-0053/89	Doña Carmén Toro Vaquero	260.261
11-1-0053/89	Don Fermín Mallén Ordóñez	260.261

Cádiz, 4 de julio de 1995.- El Delegado, José de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican acreditaciones de centros de Atención a Drogodependientes.

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la acreditación de varios Centros de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumplen los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre.

RESUELVO

Hacer pública la relación de Centros que se han acreditado y que figuran en el anexo.

Sevilla, 6 de julio de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ANEXO

Tipo Centro: Centro de Acogida.
Entidad: Fundación CES Córdoba Proyecto-Hombre.
Dirección: Abderramán III. Córdoba.
Fecha de la resolución de la acreditación: 27 junio 1995.

Tipo Centro: Centro de Día.
Entidad: Asociación Ayuda al Drogodependiente.

Dirección: Crta. Córdoba-Valencia. Linares (Jaén).
Fecha de la resolución de la acreditación: 27 junio 1995.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco, para suscribir contrato de arrendamiento sobre local, en nombre y representación de este Organismo, para ubicar el Almacén General del Hospital.

Como consecuencia de la saturación en que se encuentran los espacios destinados a Almacén en el Hospital «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco, situación agravada, especialmente, con la actual remodelación del Archivo de Historias Clínicas, cuya transformación conlleva reajuste de otros espacios necesarios para el funcionamiento del Hospital, se hace completamente imprescindible la resolución inmediata de la situación mediante la única solución viable a corto plazo, cual es el arrendamiento de un local ubicado en las cercanías del Hospital.

Por todas estas circunstancias, resulta aconsejable proceder al arrendamiento de un local, para ubicar el Almacén del Hospital «Valle de los Pedroches», que resulte adecuado a las necesidades actuales.

En el expediente consta memoria justificativa del arrendamiento, en la que se detallan las características que deberá tener el local-almacén que se arrienda, a fin de que resulte adecuado a los fines que se pretenden.

Asimismo, obra en el expediente certificación que acredita la existencia de crédito suficiente en la dotación del Capítulo II del Hospital, para hacer frente a dicho gasto.

La Ley 8/1986 de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo sexto, encomienda al Director Gerente del Organismo la representación legal del mismo; y el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en su Disposición Adicional Segunda, le atribuye, entre otras, la facultad de celebrar en nombre de éste los contratos correspondientes en el ámbito del Organismo, así como la capacidad para delegar esta facultad en los distintos órganos centrales y territoriales del Servicio Andaluz de Salud.

Y en virtud de las competencias que me confieren las disposiciones antes mencionadas

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco, la competencia necesaria para suscribir contrato de arrendamiento de un local para Almacén General en Pozoblanco, en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, que cumpla las características detalladas en la Memoria que obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 208/1992, de 30 de diciembre.

Sevilla, 2 de julio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 10 de julio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1036/95, interpuesto por doña

Genoveba Martínez Salmerón y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Genoveba Martínez Salmerón y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 1036/95, contra Resolución de 30 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Auxiliar de Enfermería de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 60, de 20 de abril de 1995.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1036/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 10 de julio de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 11 de julio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3310/95, interpuesto por el Sindicato de Psiquiatras y Psiquiatras en Formación Vía Mir de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por el Sindicato de Psiquiatras y Psiquiatras en Formación Vía Mir de Andalucía, recurso contencioso-administrativo núm. 3310/95, contra Resolución de 23 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas en Psiquiatría de las Áreas Hospitalarias en Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 88, de 20 de junio de 1995.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3310/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha

Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 11 de julio de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 11 de julio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 885/95, interpuesto por don Francisco Toledo Garcés, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Toledo Garcés, recurso contencioso-administrativo núm. 885/95, contra Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas del Grupo Técnico de Función Administrativa (Convocatoria BOJA núm. 41 de 29 de mayo de 1991), que declara la lista de aprobados del tercer ejercicio.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 885/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 11 de julio de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 29 de mayo de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se aprobó la homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía. (BOJA núm. 87, del 17.6.95).

Advertido error en la Resolución de 29 de mayo de 1995, insertada en el BOJA núm. 87 de fecha 17 de junio de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Instrumentos para la evaluación en Educación Infantil, presentado por Antonio Blanca Ojedá, et al», debe decir: «Instrumentos para la evaluación en Educación Infantil, presentado por Antonio Blanca Pérez, et al»:

Sevilla, 22 de junio de 1995.- El Director General, Francisco Contreras Pérez.